

RESOLUCION  
N° 106 /92

EXPEDIENTE N° 269/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.108

Buenos Aires, 19 de febrero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital solicita feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Paraguay 1457 de esta Capital, con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica y de agua corriente en el citado edificio,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Paraguay 1457 de esta Capital, desde el 19 del corriente mes y hasta que se normalice el suministro de energía eléctrica y agua corriente en dicho edificio, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

2°) Regístrese, hágase saber y resérvense.-



RICARDO LEVENE (H)